Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Concepción, 29 de agosto de 2014
Resolución REC-Nº 226/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS A SARABIA, SDA PARAGUAY, AVALON S.A. Y AGRINCO REPRESENTACIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA U.N.C. CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 004/14.----------

VISTO

El expediente RSG 3124/14, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la U.N.C.".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 321884 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 272536, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la U.N.C.".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 5 (cinco) empresas, en su Dictamen Nº 034/14 correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 004/14 – Nº de PAC 272.536, recomienda la adjudicación a las siguientes empresas; A SARABIA, por los ítems 1, 11, 17, 18, 20 y 22, totalizando la suma de G. 17.130.000 (guaraníes diez y siete millones ciento treinta mil), SDA PARAGUAY, por el ítem 2, totalizando la suma de G. 710.000 (guaraníes setecientos diez mil), AVALON S.A., por los ítems 5 y 13, totalizando la suma de G. 35.703.500 (guaraníes treinta y cinco millones setecientos tres mil quinientos), y AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems 3, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 19, 23, 24, 25 y 26, totalizando la suma de G. 41.440.000 (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil), por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, se declara desierto los ítems 4, 9 y 21, del llamado a Concurso de Ofertas Nº 04/14 – PAC 272.536 "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la UNC".----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "k" y "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

R E S U E L V E

1) **ADJUDICAR** a las empresas; A SARABIA, por los ítems **1, 11, 17, 18, 20 y 22**, totalizando la suma de G. 17.130.000 (guaraníes diez y siete millones ciento treinta mil), SDA PARAGUAY, por el ítem **2**, totalizando la suma de G. 710.000 (guaraníes setecientos diez mil), AVALON S.A., por los ítems **5** y **13**, totalizando la suma de G. 35.703.500 (guaraníes treinta y cinco millones setecientos tres mil quinientos), y AGRINCO REPRESENTACIONES, por los ítems **3, 6, 7, 8, 10, 12, 14, 15, 16, 19, 23, 24, 25 y 26**, totalizando la suma de G. 41.440.000 (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta mil), para la "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la UNC" correspondiente al Concurso de Ofertas Nº 004/14.----------

2) **DECLARAR,** desierto los ítems **4, 9 y 21**, del llamado a Concurso de Ofertas Nº 04/14 – PAC 272.536 "Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la UNC".----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General Interino

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

Dr. Luis Gilberto Romero Rojas
Vice Rector
Universidad Nacional de Concepción